

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
(Miles de Pesos)**

INGRESOS

Presupuesto Inicial

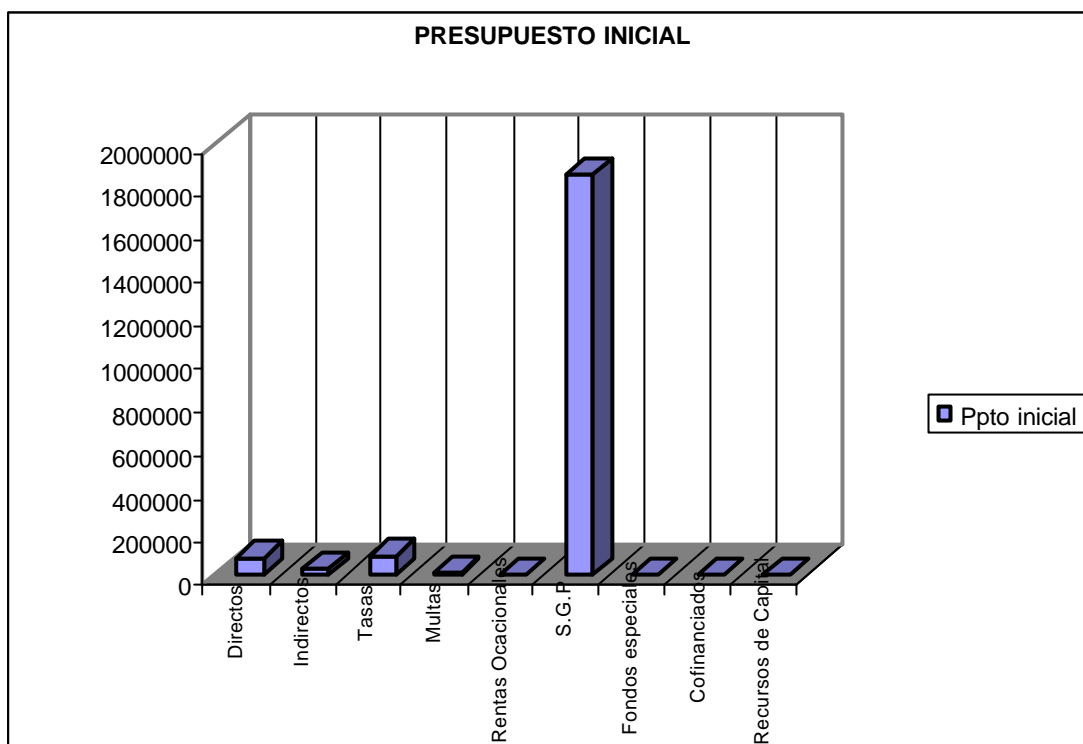
El Concejo municipal de Villahermosa Tolima, mediante Acuerdo número 028 del 25 de noviembre de 2004, expidió el presupuesto de rentas e ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2005 por la suma de \$2.039.354.

Mediante Decreto N°.050 del 24 de Diciembre de 2004, la Administración municipal liquido el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio, para la vigencia fiscal 2005 por la suma de \$2.039.354, siendo este inferior en 45% al del período anterior.

A los Ingresos Corrientes se le asigno el 100% de los recursos y a los Recursos de Capital no se les asigno valor por lo tanto su porcentaje fue cero.

Haciendo el análisis al interior de los Ingresos Corrientes, los Ingresos Tributarios apropiaron \$104.250 equivalentes al 5% de participación, en donde los Impuestos Directos participaron con un 4% equivalentes a \$76.000, que en un 100% corresponde al cobro del Impuesto Predial Unificado y los Indirectos lo hicieron con un 1% equivalentes a \$28.250, destacándose el valor apropiado por el impuesto de Industria y Comercio (\$15.000).

El otro gran componente son Los Ingresos No Tributarios los cuales presentaron la mayor participación dentro del Presupuesto Inicial al hacerlo con un 95% por un valor de \$1.935.104, donde el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones S.G.P con un 91% y una cifra de 1.848.104, siendo este el de más alta participación dentro del Presupuesto Inicial de Ingresos.



MODIFICACIONES

El municipio efectuó modificaciones por \$2.192.994 (distribuidos en ingresos corrientes por la suma de \$1.807.523 y los recursos de capital por \$385.471), lo que representó un incremento del presupuesto inicial del 108% donde las adiciones fueron por \$2.473.887, dentro de los cuales sobresalen las incorporaciones efectuadas al S.G.P, según Conpes 088 por medio del cual se efectúa la distribución de la última doceava de 2004 por \$495.839 y a los Fondos Especiales por \$1.103.332; Por su parte las reducciones ascendieron a \$280.893 totalizando un presupuesto definitivo de \$4.232.348].

Los ingresos corrientes se incrementaron en un 89% en la suma de \$1.807.523; distribuidos en Tributarios por \$24.015 equivalente al 1% de participación y No Tributarios por \$1.783.508; siendo los No Tributarios los de mayor participación con el 92%.

Al interior de los No Tributarios se ubican las Tasas, Tarifas y Derechos por \$77.629 participando con un 4% de la modificaciones realizadas, las transferencias por S.G.P. con \$478.652 con una participación del 22%, los Fondo especiales con un 39% de participación equivalente a \$881.860 y los Cofinanciados por \$339.984 con una participación del 16%.

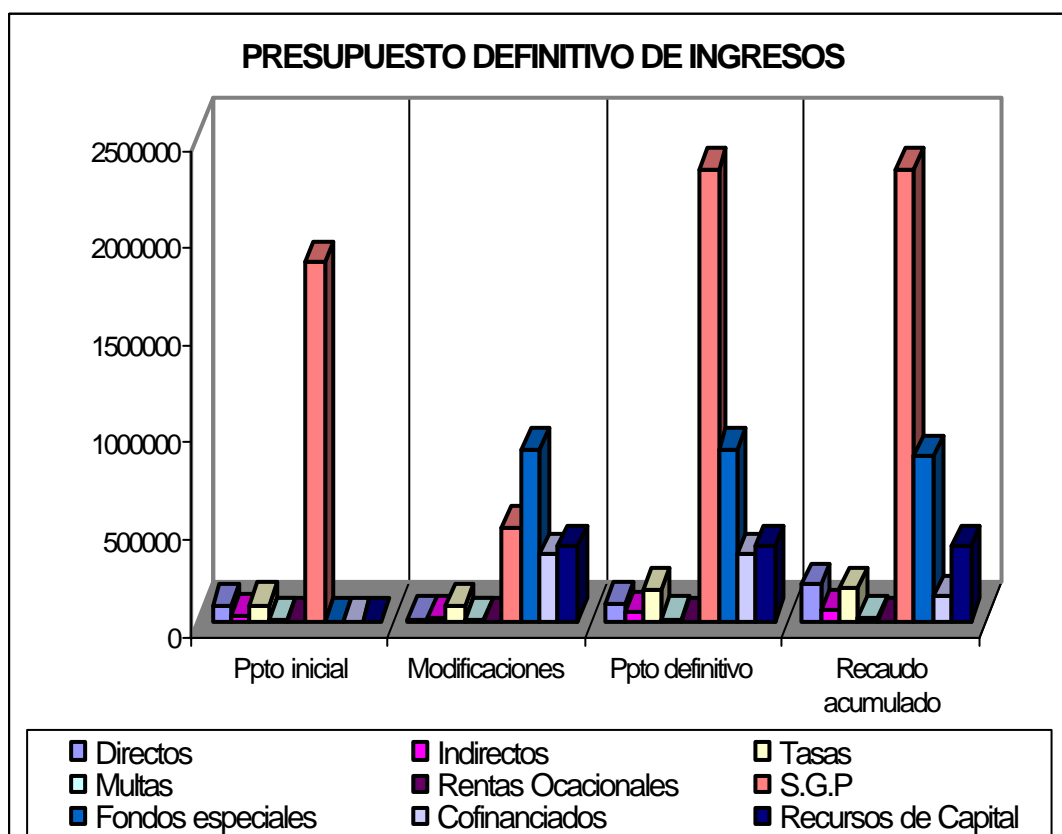
RECAUDO ACUMULADO

Una vez concluida la vigencia fiscal 2005, el municipio de Villahermosa obtuvo un recaudo de \$4.098.025 valor inferior en un 5% a lo recaudado en el 2004, presentándose un nivel de recaudo del 97%; Donde los Ingresos Corrientes obtuvieron un recaudo de \$3.712.554, suma que participa con el 91% del total de los ingresos y los recursos de capital participaron con el 9%.

Al interior de los ingresos corrientes se ubican los tributarios por \$234.588 y los no tributarios por \$3.477.966. Los primeros es decir, los tributarios están distribuidos por impuestos directos con \$185.376 e indirectos con \$49.212. En los directos se destaca el predial unificado con

rentas por \$92.688 y en los indirectos se destaca el de Industria y Comercio por \$49.212.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios, los cuales participaron con el 94% del total recaudado, en este renglón se ubican las Transferencias del Sistema General de Participaciones por \$2.329.677 equivalente al 85% del total de la participación constituyéndose en la principal renta del municipio, (siendo la Salud el sector más importante con un recaudo de \$950.721, seguido, del Propósito General con un recaudo de \$826.152, educación y Alimentación Escolar) los Fondos Especiales con un recaudo de \$845.281 y una participación del 21% y por último los cofinanciados con un recaudo de \$123.401 y una participación del 3%.



Al cierre del período fiscal de 2005 la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	\$4.232.348
Recaudo Total	<u>4.098.025</u>
Déficit del Recaudo	\$ 134.323

EGRESOS

Presupuesto Inicial

Las apropiaciones que el municipio programó inicialmente para gastos fueron por un total de \$2.039.356, valor inferior en un 45% al de la vigencia anterior. El presupuesto se distribuyó entre los gastos de funcionamiento con \$391.120 con una participación del 19%, el servicio de la deuda con el 6% y un monto de \$122.500 y la de inversión con el 75% de participación y un monto de \$1.525.735.

Con respecto a los gastos de funcionamiento el rubro servicios personales fue el que a propio la mayor cantidad de recursos con \$275.857 representando el 14% del total del presupuesto, seguido de los gastos generales con un 2% con un monto de \$42.643 y las transferencias con el 4% por la suma de \$72.620.

Del total de gastos de funcionamiento \$1.935.654 corresponden a la Alcaldía, \$57.352 al Concejo municipal y \$46.349 a la personería municipal.

Dentro del renglón de los gastos de inversión se encuentra el sistema general de participaciones con \$1.427.955 suma que representa el

70% de lo proyectado; en su interior se ubica el rubro Salud con \$730.542 valor que representa el 36% de la apropiación inicial, seguido del Propósito General con \$566.342 valor que representa el 28% de la apropiación inicial y los recursos para Educación con \$98.503 suma que es equivalente al 5% del total programado; Alimentación Escolar con \$35.568 equivalente al 2% de lo inicialmente programado y los recursos libre destinación con \$97.780 que participa con el 5 del total de presupuesto inicial.

De la inversión también hace parte los Fondos Especiales con \$0 equivalente al 0% del presupuesto inicial

MODIFICACIONES

Para la vigencia fiscal 2005, el presupuesto de gastos del municipio de Villahermosa se incrementó al igual que el de ingresos en un 108% lo que equivale a modificaciones netas por \$2.194.039 consolidando un presupuesto definitivo de \$4.233.394; valor que no concuerda con el reflejado en la Ejecución de cierre de Ingresos (\$4.232.348) de la administración municipal ya que Personería municipal refleja valores que no le giro el municipio (\$53.088, cuando en la Ejecución de cierre de la alcaldía reflejan \$47.350) sino que lo hizo la gobernación del Tolima como son: \$4.285 por concepto de convenio Nro. 567 y \$1.064 que reflejan como adición de viáticos y gastos de viaje es decir dineros que no salieron de las arcas municipales.

Durante la vigencia analizada se registraron créditos por valor de

\$217.480, contracreditos por \$217.480, adiciones por \$2.282.053 y reducciones por \$83.323. Al respecto, es preciso indicar que las modificaciones al presupuesto se constituyen en una herramienta fundamental que permite flexibilizar la ejecución durante el período fiscal, sin embargo se observa la recurrencia frecuente de este procedimiento que debe darse por excepción, pues de lo contrario se estaría incurriendo en una inadecuada programación presupuestal, al incumplirse el principio de la universalidad contemplado en el Decreto 111 de 1996.

De las modificaciones realizadas, los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 39% con un monto de \$154.349 y una participación del 7%, dentro de estos el renglón los Servicios Personales crecieron un 36% con un monto de \$98.697, quedando un presupuesto definitivo de \$374.554 los Gastos Generales se incrementaron un 127% con un monto de \$54.246 a un presupuesto definitivo de \$96.889 y Transferencias creció un 2% por un valor de \$1.406 a uno definitivo de \$74.026.

En el mismo sentido los gastos de funcionamiento de la alcaldía presentan un incremento del 113% equivalente a \$2.189.994, quedando un presupuesto definitivo de \$4.125.648, el Concejo presentó un incremento del 3% equivalente a 2.000, totalizando un definitivo de \$59.352 y la Personería tuvo un incremento del 15% equivalente a \$6.737 para totalizar un presupuesto definitivo de \$53.086.

En lo que respecta al servicio de la deuda pública, este grupo presentó un decremento del -5% equivalente a \$-6.000, pasando de una apropiación inicial de \$ 122.500 a una definitiva de \$116.500.

Por otra parte, los gastos de inversión se incrementaron en un 134% es decir la suma de \$2.050.380. participando con el 93% del total modificado, donde los incrementos más significativos se produjeron en el rubro de Fondos especiales con \$1.207.068, seguido del rubro Sistema General de Participaciones con \$545.797, Alimentación escolar con \$6.492, e Inversión Libre Destinación con \$47.515.

Mirando más al interior de las modificaciones realizadas en el grupo del Sistema General de Participaciones el sector que registró el mayor incremento fue el del Propósito General con modificaciones netas por \$227.812.

La salud sufrió modificaciones netas por valor de \$218.731 cifra que corresponde en su totalidad a incorporaciones realizadas durante la vigencia.

Otro de los sectores que más se benefició con la inyección de recursos fue el sector de la educación, que registró modificaciones netas por \$92.762 los cuales corresponden a adiciones.

TOTAL EJECUTADO

Al concluir el período fiscal 2005, el municipio de Villahermosa ejecutó

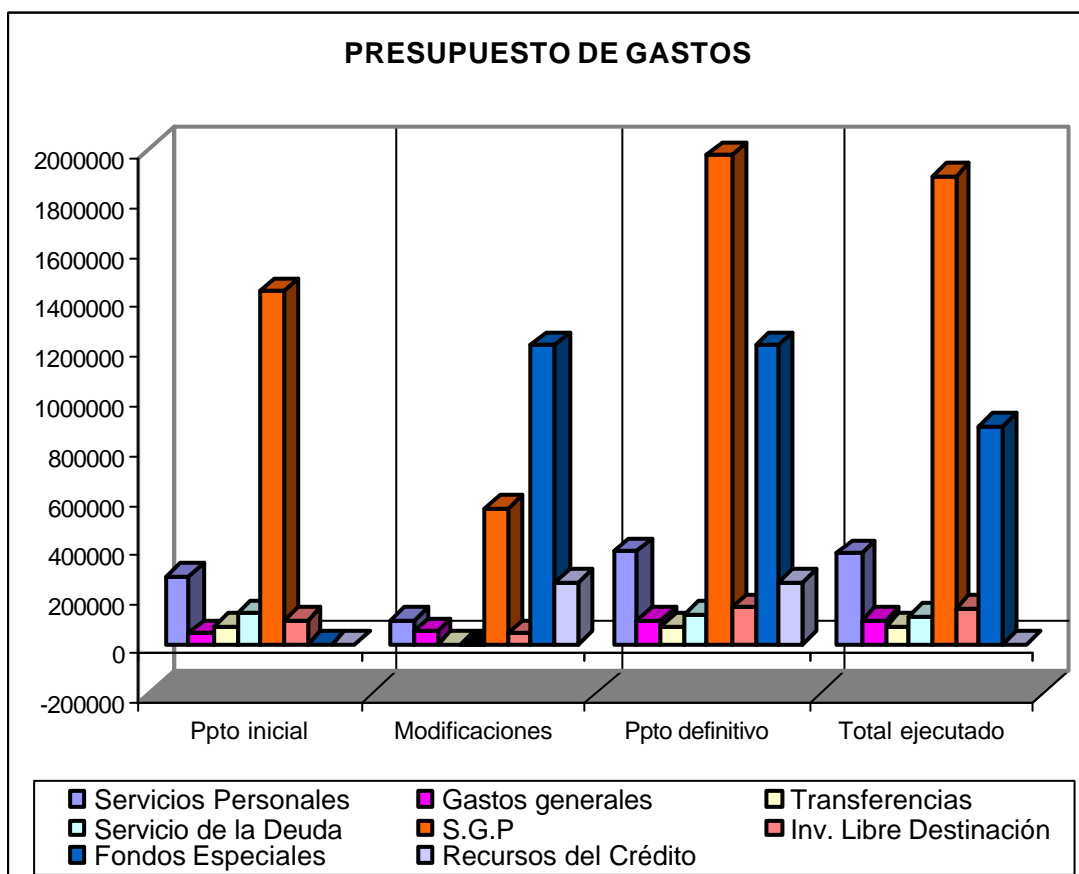
gastos por la suma de \$3.555.696 correspondiente al 84% del nivel de ejecución de la apropiación definitiva.

De este monto \$3.094.906 corresponden a los giros del período y \$460.789 a la reserva presupuestal constituida al cierre del ejercicio fiscal, cuya ejecución se produce en el 2005.

Del valor reservado el 100% correspondió a la Alcaldía, mas precisamente al rubro inversión distribuido así: \$113.577 al programa de salud y \$347.212 a los fondos especiales .

Con respecto a la clasificación del gasto se tiene que a funcionamiento le correspondieron \$535.059, al rubro servicio de la deuda \$111.324 y a la inversión \$2.909.313

Profundizando un poco mas en los gastos de funcionamiento, se tiene que para cubrir los servicios personales el municipio orientó la suma de \$367.417, para gastos generales \$95.847 y para transferencias \$71.795, partidas que en su orden participan con 10 ,3 y 2% respectivamente.



LEY 617 DE 2000

Para la vigencia en estudio el municipio de Villahermosa se ubico en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía municipal debió orientar máximo el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, objetivo que se cumplió dado que la entidad destino aproximadamente el 65% de los ingresos a cubrir los gastos de funcionamiento, cifra que equivale a \$426.983.

El Concejo municipal de Villahermosa, ejecuto al cierre de la vigencia gastos por \$59.350, cifra que cumple con los limites establecidos en la norma pues el valor máximo que podía ejecutar era \$85.638.

Para la Personería, la Ley contempla un limite de 150 salarios mínimos, suma que la vigencia 2005, equivale a \$57.225 limite que se cumple dado que los gastos totales ascendieron a la suma de \$48.725.

En lo que tiene que ver con la Deuda Pública, según la ejecución de cierre se ejecuto \$111.324 equivalente al 96% de lo programado y con una participación del 3% del total del presupuesto ejecutado.

Para vigencia 2005, el municipio de Villahermosa ejecuto programas de inversión por \$2.909.313 suma que equivale al 82% del presupuesto definitivo y al 81% del total ejecutado.

El rubro mas sobresaliente fue el del Sistema General de Participaciones que ejecutó la suma de \$1.890.725 alcanzando un nivel de ejecución del

96% y una participación del 53% del total de la inversión.

Continuando con el análisis de los recursos del Sistema General de Participaciones, se tiene que el sector Salud ejecutó \$927.422 en un porcentaje del 98% y con una participación del 26%.

Otro de los sectores del Sistema General de Participaciones hacia el cual se canalizaron importantes recursos fueron los de propósito general por valor de \$735.149 con un 93% de nivel de ejecución y una participación del 21% del total ejecutado; en su interior se destacan el renglón de agua potable por \$321.192 y el de otros sectores por \$347.476.

Siguiendo con el análisis al interior de la inversión se aprecia que otro de los rubro que alcanzo un nivel alto de ejecución (97%) fue el de Inversión libre destinación en la suma de \$141.397, participando con el 4% del total de la Inversión; también se destacaron los rubros Alimentación Escolar con la suma de \$39.060, participando con el 1% del total de la inversión y con el 100% de nivel de ejecución y los fondos especiales con una suma de \$877.191 participación del 25% y obteniendo un nivel de ejecución del 73%.

Al cierre del período fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos arrojo el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$4.238.084
Menos Gastos totales	<u>3.555.696</u>
Saldo sin Ejecutar	682.388

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Mediante Resolución Nro. 001 de enero 4 de 2005, por medio de la cual el municipio de Villahermosa constituyó Reserva de Apropiación por la suma de \$379.084.

Así las cosas, la Reserva de apropiación esta conformada en su totalidad por Inversión y esta a su vez se divide en SGP por la suma de \$224738 y en los fondos especiales por valor de \$ 154.344

Durante la vigencia de 2005 no se presentaron actas de modificación que alteraran el valor reservado inicialmente.

Del total de reservado se realizaron los siguientes pagos: SGP por \$ 210.805 con un nivel de ejecución del 94% y una participación del 58% del total reservado y los Fondos Especiales por \$154.344 con un nivel de ejecución del 100% y una participación del 42%.

Al culminar la vigencia quedo un saldo pendiente por cancelar de \$13.933, suma que fenece de acuerdo a lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

RESERVA

Finalmente el valor reservado cumple con lo establecido en el Artículo 78 DEL Decreto 111 de 1996, pero no cumple con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 Referente a las reservas del presupuesto, (se deben destinar el 30% de la reserva de 2004 con cargo al presupuesto de 2005).

LEY 715/01

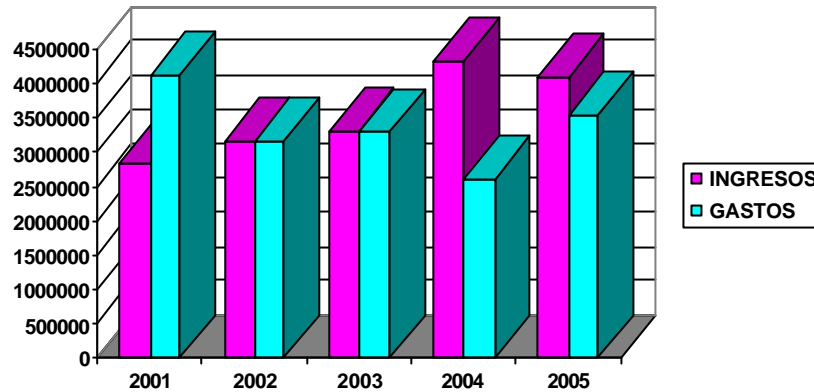
Al realizar el análisis a las ejecuciones presupuestales tanto de Ingresos como de Gastos, se pudo detectar que la Administración Municipal si esta dando cumplimiento a lo establecido por la Ley.

De otra parte al confrontar los valores girados por el Gobierno Nacional para el Sistema General de Participaciones se observa que dichos montos ingresaron y se pueden apreciar sus valores en la Ejecución de Cierre de Ingresos.

LEY 819/03

Al verificar el cumplimiento a la Ley 819 del 9 de julio de 2003, se pudo comprobar que la administración municipal rindió dicha información en el tiempo estipulado, por lo tanto fue posible realizar el análisis del marco fiscal como lo determina la Ley.

Resultado Presupuestal
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
2001 - 2005
(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL						
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA						
2001-2005						
Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2005	4,232,348	4,098,026	-5	3,555,696	36	542,330
2004	4,429,047	4,324,457	31	2,613,856	-21	1,710,601
2003	3,524,546	3,296,662	4	3,293,778	4	2,884
2002	3,405,713	3,169,541	12	3,178,689	-23	-9,148
2001	4,537,762	2,832,329	0	4,117,070	0	-1,284,741

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo del 2005, experimento un decremento del 4% con respecto al período anterior.

En lo que hace referencia a los recaudos, se observa que de la vigencia 2001 a 2005, los ingresos de esta entidad presentan un comportamiento positivo a excepción de la vigencia en estudio (2005) presentando una variación negativa del -5%.

Los gastos durante el periodo analizado, es decir, de 2001 a 2005

se presentan en forma fluctuante ya que en una vigencia es positiva y en la siguiente es negativa como se puede observar en el cuadro anterior.

Analizando el cuadro anterior se tiene que el municipio presenta un superávit de \$542.330

Deuda Pública.

El municipio de Villahermosa inició la Vigencia Fiscal 2005 con un Saldo de Deuda Pública de \$154.556, monto que corresponde a compromisos adquiridos con Banco Agrario.

Se hacen abonos a capital por la suma de \$95.222 y se pagaron los intereses correspondientes por valor de \$14.560.

Al final de la vigencia 2005 se obtuvo como resultado un Saldo de Deuda de \$59.333. lo que indica que el ente territorial pagó el 62% del total del Saldo con que inició el periodo.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2005
<u>PRESUPUESTAL</u>	
INGRESOS TOTALES	\$4.098.026
MENOS:	
GASTOS TOTALES	3.555.696

<u>SUPERTAVIT PPTAL</u>	542.330
<u>FISCAL</u>	
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>	481.258
MENOS	
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>	89.933

<u>SUPERAVIT FISCAL</u>	391.325
<u>TESORERIA</u>	
<u>DISPONIBILIDADES</u>	358.445
MENOS	
<u>EXIGIBILIDADES</u>	38.274

<u>SUPERAVIT DE TESORERIA</u>	320.171

Superávit de Ejecución Presupuestal

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por \$4.098.026 menos los gastos girados y comprometidos por valor de \$3.555.696.

Superávit Fiscal

Resulta de comparar los activos corrientes del balance general, representados en efectivo,

inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$481.258 con los pasivos corrientes por \$89.933.

Superávit de Tesorería

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de Caja y Bancos por valor de \$358.445 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$38.274; se obtuvo un superávit en la vigencia 2005 de \$320.171.

EVALUACIÓN A LOS AVANCES EN MATERIA SANEAMIENTO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LOS MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Paragrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental en la depuración de la información contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

OBSERVACIONES GENERALES

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima a podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se

pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable

respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento

Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005, donde se deberá informar los avances en la depuración de los saldos contables.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA

De acuerdo a la información suministrada se evidenció que los avances en materia de Saneamiento Contable en el año 2005 de la Administración de Villahermosa no son relevantes con relación del año inmediatamente anterior, por cuanto solamente se expidió una resolución en el mes de diciembre autorizando al Contador para que ajuste la cuenta 1996, sin que en esta se indicara el tipo de ajuste a realizar y el Acta del Comité que dio origen a dicha resolución no refleja las partidas a depurar y tampoco se adjuntaron los documentos que la soportan, evidenciándose la poca gestión administrativa en la vigencia evaluada, con el objeto de dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidas por la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes.

Las Notas a los Estados Contables no revelan en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056

de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El informe de Control Interno no conceptuó sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable, desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a

cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, conforme lo establece la Circular 06 de 2005 emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

RESUMEN REVISIÓN PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 617 DE 2000, 715 DE 2001 y 819 DE 2.003, PARA LA VIGENCIA 2005

1. El municipio de Villahermosa en la Ejecución de Ingresos tuvo un recaudo del 97% de lo proyectado para la vigencia la vigencia fiscal de 2005.
- En la Ejecución de egresos se observa que el municipio ejecutó el 84% de lo proyectado (100%) en la vigencia en estudio.
2. El total de los giros no supera el PAC acumulado durante la vigencia, como tampoco los compromisos superan el presupuesto definitivo en dicha vigencia.
3. La Administración municipal está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 617 de 2000 (Alcaldía, Concejo y la Personería); este ente territorial no se encuentra en programa alguno de saneamiento fiscal y financiero.
4. De acuerdo a los porcentajes asignados por la Ley 715 de 2001 el municipio de Villahermosa cumple con ellos; Además lo ejecutado no supera a lo recaudado.
5. El municipio de Villahermosa tiene recursos libres de compromisos por valor de \$546.951, ya que el recaudo acumulado fue por \$4.098.026 y lo ejecutado fue por \$3.551.075.
6. Los recursos del Balance a 31 de diciembre de 2004 certificados en la vigencia 2005, presentan coherencia con los recursos de capital o del Balance adicionados al presupuesto de 2005.
7. Con relación a la deuda pública, al confrontar el valor reportado en la columna de pagos en la ejecución de cierre con el reporte que se tiene en la oficina de Control Fiscal, se pudo comprobar que existe un mayor valor en la oficina de la Contraloría Departamental debido a los ajustes del trimestre.
8. Al verificar el cumplimiento de la Ley 819 de 2003, la del marco fiscal a mediano plazo, se pudo comprobar que la administración municipal rindió la información en el tiempo estipulado por lo tanto fue posible realizar el análisis del marco fiscal como lo determina la Ley.

- Se presentó a este ente de control el marco fiscal a mediano plazo establecido por la Ley 819 de 2003, solicitado mediante circular No. 007 del 5 de diciembre de 2.005, donde se comprobó que los pasos que menciona la Ley fueron cumplidos.
9. De acuerdo a la información suministrada se evidenció que los avances en materia de Saneamiento Contable en el año 2005 de la Administración de Villahermosa no son relevantes con relación del año inmediatamente anterior, por cuanto solamente se expidió una resolución en el mes de diciembre autorizando al Contador para que ajuste la cuenta 1996, sin que en esta se indicara el tipo de ajuste a realizar y el Acta del Comité que dio origen a dicha resolución no refleja las partidas a depurar y tampoco se adjuntaron los documentos que la soportan, evidenciándose la poca gestión administrativa en la vigencia evaluada, con el objeto de dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidas por la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes.
- NOTA:** Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los estados financieros de Villahermosa no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.